



BOLETIN INFORMATIVO

N° 44

LA PLATA, martes 19 de junio de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * COMUNICADO DE A.C.P.P.B.A., REFERENTE LLAMADO A INTEGRAR REGISTRO DE POSTULANTES PARA CONFORMAR TERNAS DESIGNACIÓN DE CARGOS, CRONOGRAMA Y CONDICIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO Y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 6 de junio de 2007.

Al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-
Dr. León Carlos Arslanián.

S _____ / _____ D.

Tenemos el agrado de dirigir a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento, que esta Institución procederá a efectuar entre sus asociados, el llamado a integrar el REGISTRO DE POSTULANTES y posterior elección a integrar las ternas para la posterior designación de cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el decreto 2382/05, 487/06 y normas concordantes.-

Para ello se fijó un cronograma, con las condiciones dispuestas por la normativa vigente.-

Para una mejor ilustración adjuntamos copia del referido cronograma, solicitando la inserción del mismo en Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad conforme lo dispuesto en los arts. 9 de la Resolución 1006 y 12 de la Resolución 912.-

Sin otro particular, y agradeciendo su especial atención, le saludamos con la mayor consideración.-

Carlos Horacio Basualdo
PRESIDENTE
A.C.P.P.B.A.

Juan Pablo Giaon
SECRETARIO GENERAL
A.C.P.P.B.A.

VICTOR HUGO BOMBASARO
TESORERO
A.C.P.P.B.A.

Cronograma para la elección de Aspirantes para conformar las ternas para la posterior designación de cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el Decreto 2382/05, 487/06 y normas concordantes.-

De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones del Ministerio de Seguridad 912 y 1006, decretos 2382/05, 487/06 y normas concordantes, se establece **un llamado a los asociados** interesados en integrar el REGISTRO DE POSTULANTES para la ELECCION DE LOS ASPIRANTES A LA COBERTURA DE CARGOS en la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. HASTA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2007.**

Las Condiciones requeridas por las citadas normas son:

Para el personal en actividad y retirado a que refiere el artículo 3º de la Ley 13.236, comprende a quienes sin perjuicio de las normas estatutarias que los regulen, resulten obligatoriamente afiliados o beneficiarios a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y se hubieren desempeñado en servicio por un plazo mínimo e ininterrumpido de veinticinco (25) años.

Por su parte el **Art. 2 del Decreto 2382/05 establece las Inhabilidades.**

Incompatibilidades que son: No podrán integrar el Directorio:

a) Quienes registren proceso penal pendiente o hayan sido condenados en causa penal a pena privativa de la libertad por delito doloroso, y los condenados por delito culposo que por la circunstancia del hecho, gravedad de la causa o, grado de reincidencia, sean conceptuados por la autoridad de aplicación como antecedentes inhibitorios para integrar el Directorio.

b) Quienes se encuentren inhabilitados para desempeñar funciones en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

c) Quienes hubieren sido objeto de sanciones administrativas de cesantía o exoneración y/o hubieran sido imputados en sumario administrativo por hechos que pudieran dar lugar a sanción expulsiva y/o declarados prescindibles por aplicación de las Leyes 11.880 y 13.188 de emergencia policial.

d) Quienes se encontraren inhabilitados para operar ante Instituciones Bancarias Oficiales.

e) Quienes se encuentren en mora con la Caja.

f) Quienes se encontraren inhibidos o concursados civilmente.

g) Quienes hubieran sido sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.

No podrán integrar el Directorio, quienes al momento de ingresar a la función como durante el desempeño de la misma, incurrieran en las siguientes incompatibilidades:

1 - Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia previsional y de seguridad.

2 - Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.

3 - Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.}

4 - Desempeñar empleo a sueldo en la Nación, Provincia o Municipio, con excepción del personal policial en actividad designado para ocupar cargos en el Directorio y del ejercicio de la docencia.

5 - Ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales contar la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte el art. 12 de la Resol. 912, establece que además de las inhabilidades del art. 2 del decreto 2382/05, no podrán postularse para cubrir el cargo de Vocales en calidad de representantes del Personal de las Policías regido por la Ley 13.201 y Decreto 3291/04, como tampoco del Personal regido por Decreto 1766/05, modificado por Decreto 2197/05, cuando se encuentren comprendidos en las siguientes circunstancias:

a) Los inhabilitados para operar ante Instituciones Bancarias Oficiales.

b) Los morosos con Servicios Sociales.

c) Los sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.

d) Quienes al momento de ingresar a la función, como durante el desempeño de la misma, incurrieron en las siguientes incompatibilidades

- Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia previsional, de seguridad o de alguna institución que incluya como objeto la asistencia social en materia de salud.
- Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.
- Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.

3. Ninguno de los postulantes a cubrir las Vocalías del Consejo Ejecutivo podrá ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales de terceros por temas originados en el Ministerio de Seguridad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el Consejo de Servicios Sociales o Servicio Penitenciario Bonaerense, y contra estas entidades.

LOS ASOCIADOS QUE SE POSTULEN DEBERÁN ACOMPAÑAR DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 2382/05.- y el art. 13 de la resolución 912

El día **5 de julio de 2007**, se convoca a **Plenario General Extraordinario de Delegados en primera convocatoria a las 15:00 hs., y en segunda convocatoria a las 15:30hs.**, para efectuar la elección de:

1) Aspirantes para conformar las ternas para la posterior designación de cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el decreto 2382/05 y normas concordantes.-

2) Aspirantes para conformar las ternas para la posterior designación de cargos para integrar el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el decreto 2382/05 y normas concordantes.-

La postulación de los ASPIRANTES deberá presentarse en la Sede Social sita en Calle 11 N° 651 de La Plata, ante la Comisión Directiva, hasta CINCO días hábiles antes de la elección.

Carlos Horacio Basualdo
PRESIDENTE
A.C.P.P.B.A.

Juan Pablo Giaon
SECRETARIO GENERAL
A.C.P.P.B.A.

VICTOR HUGO BOMBASARO
TESORERO
A.C.P.P.B.A.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

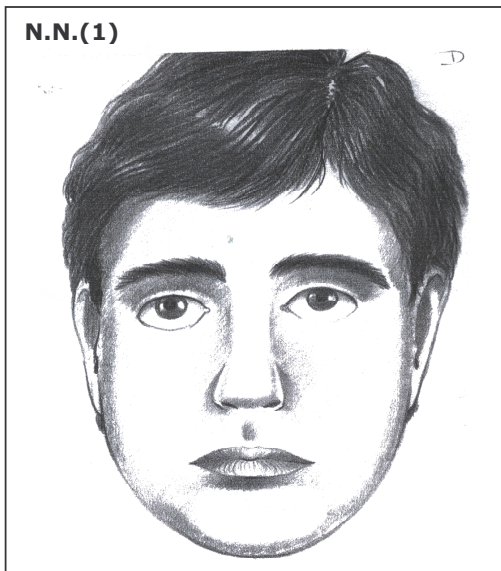


POLICIA

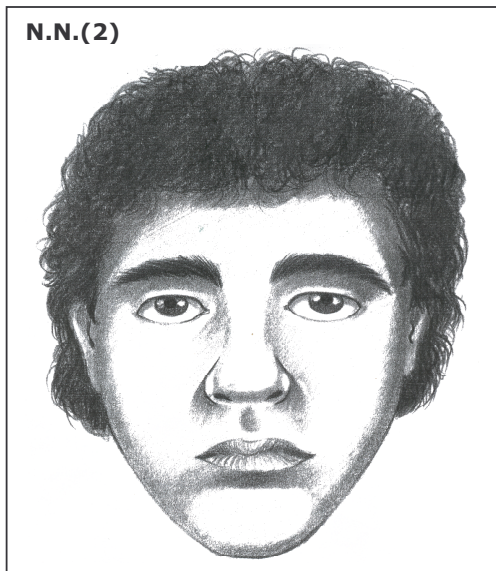
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.(1): como de 23 años, altura 1,70, peso 70 Kg., cutis moreno, cabello oscuro, ojos oscuros.
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,65, peso 65 Kg., cutis moreno, cabello oscuro, ojos oscuros .
Solicitarla D.D.I. San Nicolás. Interviene U.F.I. Nº 3 a cargo de la Agente Fiscal Dra. Helena Beatriz Terrero del Departamento Judicial San Nicolás. I.P.P. Nº 003995, caratulada "BIASOLI GUILLERMO EDUARDO – ROBO CALIFICADO". Expediente Nº 21.100-946.346/07.-

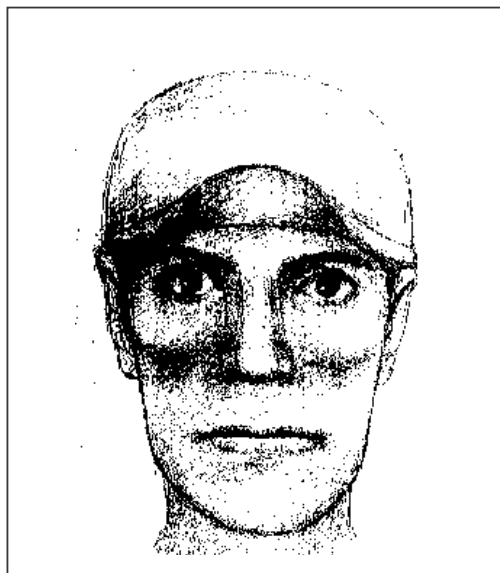
N.N.(1)



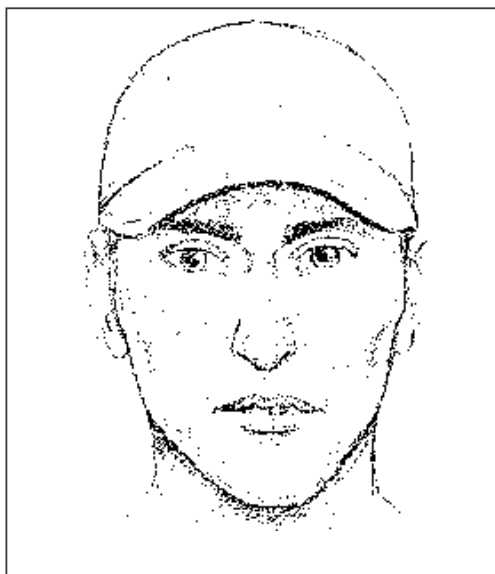
N.N.(2)



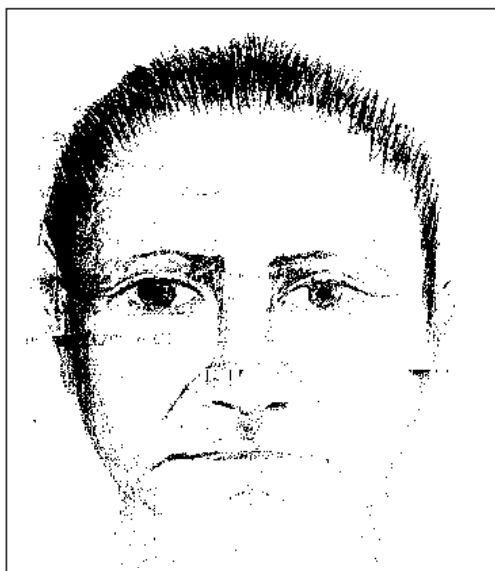
2.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,60, peso 50 a 55 Kg., cutis trigueño, ojos oscuros.
Solicitarla Comisaría Quilmes 8va. Interviene U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO – DTE. LORENA ANDREA BARRIO". Expediente Nº 21.100-938.688/07.-



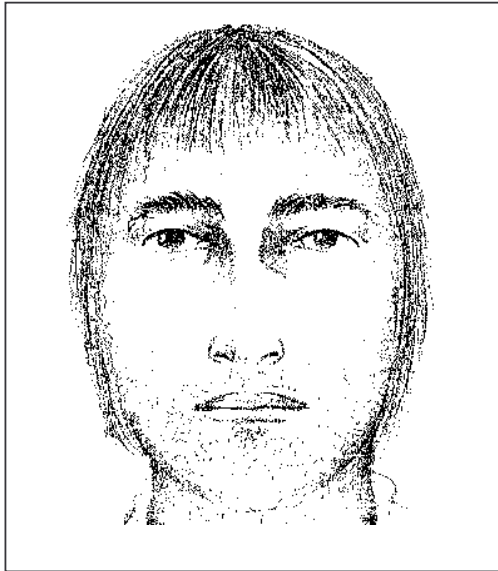
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 70 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Nestor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 322.534/06, caratulada "ROBO CALIFICADO - HALLAZGO DE AUTOMOTOR - LEIVA WALTER ROMAN". Expediente N° 21.100 - 947.328/07.-



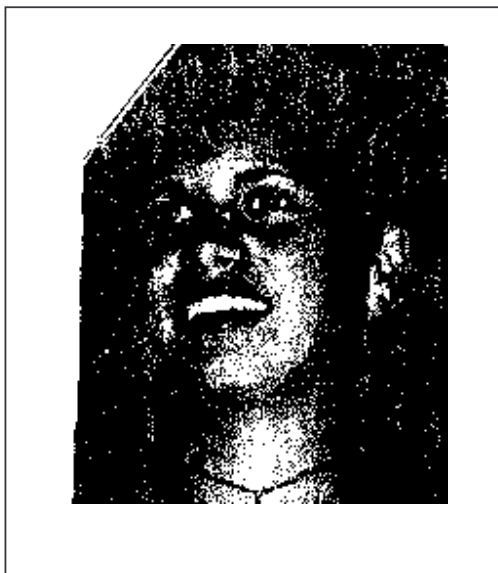
4.- N.N.: como de 50 años, altura 1,75 a 1,80, contextura robusta, cabello gris canoso. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones. Intervienen U.F.I. N° 9 de Autores Ignorados a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 9626/07, caratulada "ABUSO SEXUAL - DTE. GOMEZ MARÍA TERESA". Expediente N° 21.100-947.847/07.-



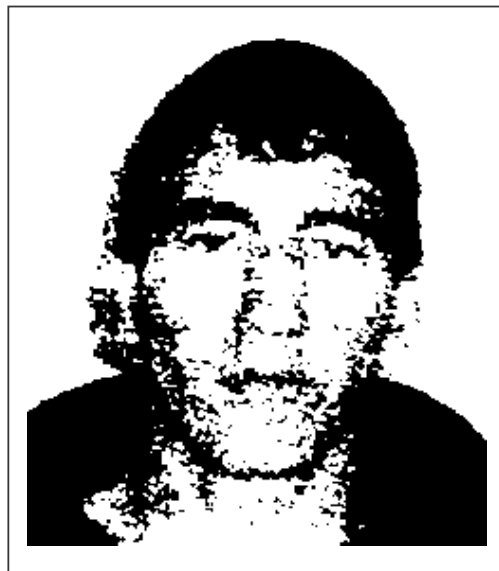
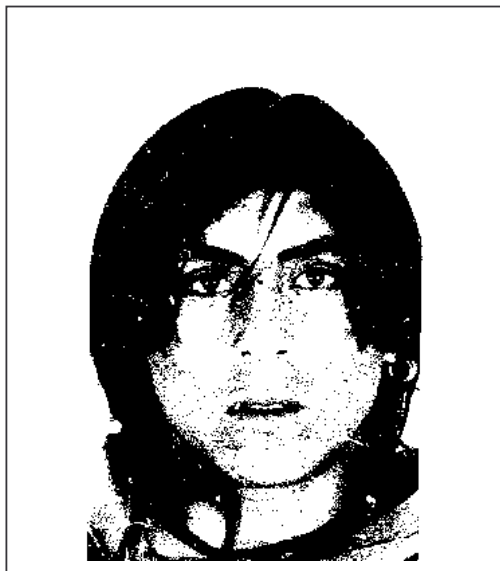
5.- N.N.: como de 27 años, altura 1,65, peso 70 Kg., cutis moreno, cabello negro con claritos rubios, ojos oscuros. Solicitarla Subcomisaria Rawson. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Ángel Colimedaglia del Departamento Judicial Junín. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y ROBO AUTOMOTOR". Damnificados HECTOR RAUL IRIART Y MARÍA EUGENIA IRIART. Expediente Nº 21.100-947.310/07 c/ 21.100-948.738.-



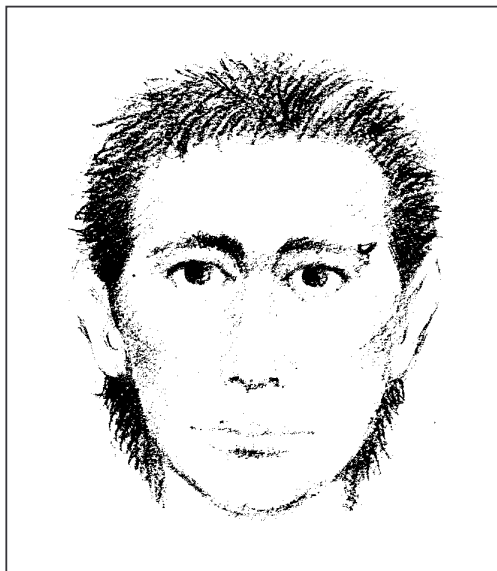
6.- CHIACHIO PATRICIA DAIANA: hija de Graciela Beatriz Videla domiciliada en calle Lavalleja y Las Heras de Rufino, pcia. Santa Fé y de Sergio Gustavo domiciliado en Barrio La Celeste o San Jorge de Junín. Solicitarla Jefe Comisaría 2da. Venado Tuerto por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores de Venado Tuerto, Tercera Circunscripción Judicial, Pcia. Santa Fé, a cargo del Dr. Javier Prado, Sría. Del Dr. Benjamín Revori, caratulada "FUGA DE HOGAR". Expediente Nº 21.100-947.984/07.-



7.- CEPEDA RUBEN ALBERTO ó MICUCCI CHISTIAN OSVALDO: alias "RENGO", argentino, 26 años, DNI. N° 28.332.908 ó 28.139.908 ó 28.332.799, nacido el 17 de noviembre de 1980, hijo de Don Ricardo Alberto y de Doña Ernestina Antonia Ojeda, Prontuario Policial N° 347.554 I.G., domiciliado en la finca sita en Centenera 4226 de Santa Fé. CEPEDA JULIO CESAR: alias "CHULI", argentino, 24 años, DNI. N° 29.566.720, hermano del anterior, con mismo domicilio y mismos padres, nacido el 10 de junio de 1982, Prontuario Policial N° 353.903 I.G. Solicitarla Jefe Convenio Policial San Fé por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Penal de Instrucción de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Ferrero, Sría. Dr. Marcelo Fontana. Caratulada "CEPEDA RUBÉN ALBERTO Y OTRO S/ HOMICIDIO - VICTIMA CEJAS ALFREDO ORLANDO". Expediente N° 21.100-947.983/07.-



8.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 009.710, caratulada "HURTO". Vma. o Dte. FERNÁNDEZ JORGE OMAR. Causa N° 009.710/07.-



9.- N.N.: como de 23 a 25 años, altura 1,65, peso 70 kg., cutis blanco, cabello negro, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Nº 4 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P Nº 002108, caratulada "ROBO DTE. PARODI MANUEL JUAN CARLOS". Expediente Nº 21.100-950.086/07.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



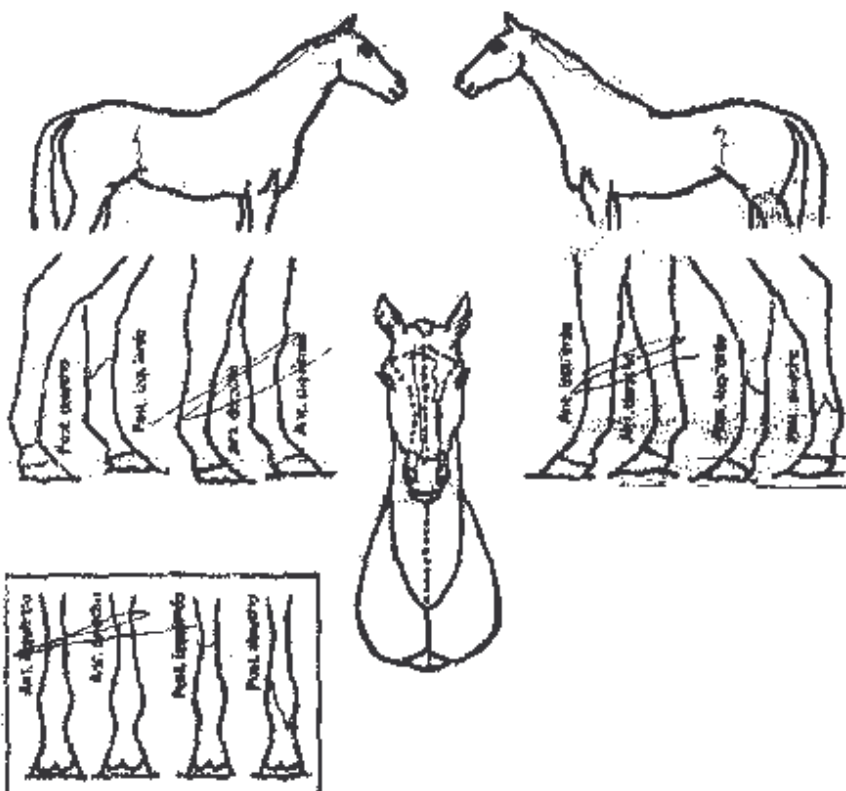
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BREY DANIEL HORACIO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de seis vacas Holando Argentino, las cuales llevan tatuadas los siguientes números del registro de A.C.H.A. 0868, 0626, M 447, 1689, 1786 y una yegua pelaje Bayo Gateado de 7 años, todos poseen marca. Solicitarla Destacamento Clase B, ruta 3 Km. 43.500 Virrey del Pino. Interviene U.F.I. Descentralizada N° 2 a cargo del Dr. Arribas Carlos Adrián del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 - 947.311/07.



2.- GOMEZ CARLOS ALBERTO: "AVERIGUACIÓN DE ILICITO". Secuestro de un caballo castrado de pelaje gateado, linea mula, lista blanca en frente, de 2 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Olzaniequi del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100-947.848/07.



3.- BUENA MARIA EVA: "ABIGEATO". Secuestro de un equino macho, zaino negro, de 4 años de edad, con una cicatriz en el pecho, con marca en la carretilla. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100-948.228/07.

TE

4.- FARIAS LUIS OMAR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yeguariza colorada, de aprox. 5 años, con marca; una yeguariza tordilla negra, de aprox. 7 años, con marca y una yeguariza obra rosada, de aprox. 5 años, con marca. Solicitarla Subcomisaria Barrio Matera. Interviene U.F.I. N° 1 del Dpto. Jud. Morón. Expediente N° 21.100-950.150/07.

TE 77 77

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CACERES VERÓNICA ANA: clase 1979, DNI. N° 27.573.693, y sus hijas Yenifer Micaela Itati Montiel de 8 años, DNI. N° 41.614.147; Aymara Yamila Belen Montiel de 4 años, DNI. N° 44.744.090, quien se podría encontrar con su familia materna en la Prov. Bs. As., Partido de Marco Paz por Km. N° 48 Ruta 3 o en la Villa 31 de Retiro Capital Federal. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juez de Instrucción de esa. Caratulada "MONTIEL JUAN ALBERTO S/ DENUNCIA P. SUP. INFRACCIÓN A LA LEY N° 24.270 - CAPITAL". Expediente N° 21.100 - 944.853/07.



